

E.L.A Facinas

ACTA DE LA SESIÓN DE CARACTER ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS (TARIFA)

2025/1 (25.07.2025)

En Facinas, siendo las 08:40 horas del día 25 de Julio de 2025, se reunieron en el salón de sesiones de la Entidad Local Autónoma de Facinas los componentes, que a continuación se expresan, de su Junta Vecinal, bajo la Presidencia de Cristóbal Juan Iglesias Campos, y la asistencia del Secretario por delegación de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tarifa de fecha 24.07.25, Jose Luis Navarro Castilla, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Lista de asistentes

Presidente: Cristóbal Juan Iglesias Campos

Vocales: Rafael Jesús Jiménez Chico
Yolanda Trujillo Araujo
Manuel García Araujo

Sr. Interventor: Alfonso Vera Tapia

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mí, el Secretario por delegación, se dio lectura del texto de los asuntos a tratar contenidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL

1. ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN:

JVFacin 2024/3 (28.10.24)
JVFacin 2024/4 (26.12.24)

Dada cuenta a los presentes de los borradores de actas correspondientes a las sesiones indicadas, cuyas copias se ha distribuido junto a la convocatoria a los vocales de esta Junta Vecinal, no se añaden modificaciones, por el Sr. Presidente se declaran aprobadas y ordena su transcripción al Libro Oficial.

PARTE RESOLUTIVA

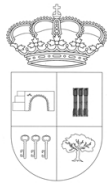
EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

2 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: “CRÉDITO EXTRAORDINARIO”
FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA 2024.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José Luis Navarro Castilla	Cristóbal Juan Iglesias Campos
03/11/2025	03/11/2025
Secretario por Delegación	Presidente ELA Facinas

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Se somete a la aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA VECINAL DE LA ELA DE FACINAS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE SUSCRIBE LA PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN MODIFICACION PRESUPUESTARIA “CRÉDITO EXTRAORDINARIO” EXPDTE. 2025/5805 (EN CONTABILIDAD 04/2025).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Mediante Resolución de Presidencia nº 2025/33 de 11/04/25 se aprobó la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 con un remanente positivo de tesorería disponible para gastos generales de 91.058,97 euros

SEGUNDO: El Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de julio de 2024, aprobado por las cortes generales con fecha 18 de julio de 2024, fija los objetivos de estabilidad y el techo de gasto no financiero para las Administraciones Públicas en el periodo 2025-2027. En dicho Acuerdo para las Entidades Locales se ha fijado el objetivo del déficit del 0,0% del PIB para los tres ejercicios contemplados y de deuda pública del 1,3% para 2025 y 2026 y del 1,2% para 2027.

La reactivación de las reglas fiscales para 2025 ha tenido como consecuencia la inclusión de los informes de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda, contemplados en Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF).

De momento, el hecho de que regrese la aplicación de las reglas fiscales supone la aplicación íntegra de nuevo de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, así como la necesaria aplicación del superávit presupuestario a la reducción de deuda si ésta existe, en los términos de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEYPSF-. La aplicación de nuevo de las reglas fiscales se debe realizar en los mismos términos que existía con anterioridad a su suspensión, es decir, se debe cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y destino del superávit presupuestario y remanente de tesorería

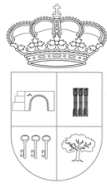
En este sentido esta Presidencia, con los datos de la liquidación del presupuesto, con un Remanente Líquido de Tesorería de 91.058,97 € y una estabilidad presupuestaria de 323.051,97 € €, al no tener deuda tributaria no se tiene que cumplir el artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, con la traída a la Junta Vecinal del expediente de modificación presupuestaria “Reducción del endeudamiento”, pudiendo destinar el sobrante a financiar otros gastos, y como aún queda un exceso de RTGG, estos serían de libre utilización.

Por todo lo anterior, quien suscribe propone la modificación presupuestaria, en su modalidad de crédito extraordinario para dar cobertura a situaciones que han sobrevenido de carácter urgente, como es la sustitución del ascensor del CEIP Divina Pastora, y la renovación de las ventanas de las aulas de infantil del mismo colegio, por lo que es necesario dar crédito a las partidas 320/63300 y 320/63203 respectivamente, al ser inexistentes.

Firma 1 de 2 José Luis Navarro Castilla	03/11/2025	Secretario por Delegación	03/11/2025	Firma 2 de 2 Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





TERCERO.- Que con fecha 27 de junio de 2025 se dicta providencia de Presidencia proponiendo la aprobación de la modificación presupuestaria en la modalidad de crédito Extraordinario para gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente.

CUARTO.- Consta en el expediente informes de la Intervención de fecha 30/06/2025, con la conclusión de que: “La modificación propuesta cumple formalmente con los preceptos contenidos en el TRLRH por lo que se informa de conformidad con las observaciones económico-financieras contenidas en el punto sexto de este informe y sin perjuicio del informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”

MARCO NORMATIVO

- 1.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 2.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- 3.- Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local.
- 4.- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que de conformidad con la normativa aplicable en materia de modificaciones presupuestarias, el art. 177 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando haya algún gasto que no pueda demorarse al ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de crédito extraordinario.

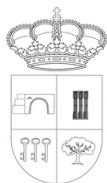
Los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito. (Artículo 158.1, LRHL).

Los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación. (Artículo 158.1, LRHL).

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

Firma 1 de 2 José Luis Navarro Castilla	03/11/2025	Secretario por Delegación	Firma 2 de 2 Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas



E.L.A Facinas

- **b)** Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- **c)** Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito serán incoados, por orden del Presidente de la Corporación, y, en su caso, de los Órganos competentes de los Organismos autónomos dependientes de la misma, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas.

A la propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- **a)** El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- **b)** La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación de la Junta Vecinal. (Artículo 158.2, LRHL).

En la tramitación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos de la Entidad a que se refieren los artículos 20 y 22. (Artículo 158.2, LRHL).

Igualmente serán aplicables las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los Presupuestos de la Entidad a que se refiere el artículo 23.

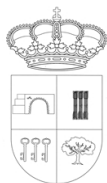
SEGUNDO.- La aprobación de los expedientes por la Junta Vecinal se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

En este caso, tal y como se observa en la Propuesta de Presidencia, dicho aumento se financiará con el remanente líquido de tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en la vigente normativa, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36.1.a) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril presupuestario.

Por todo ello se propone a la JUNTA VECINAL DE FACINAS y a la vista del informe de la intervención, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Firma 1 de 2 José Luis Navarro Castilla	03/11/2025	Secretario por Delegación	Firma 2 de 2 Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



E.L.A Facinas

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (2025/4 en contabilidad), consistente en CRÉDITO EXTRAORDINARIO. Los conceptos presupuestarios de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son los siguientes:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Económica	Descripción	Importe
320/63300	Renovación ascensor Colegio Facinas	33.000,00 €
320/63203	Renovación ventanas aulas infantil Colegio Facinas	10.000,00 €
TOTAL		43.000,00 €

Estos incrementos de gasto se propone financiarlas con recurso al remanente de tesorería:

Económica	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	43.000,00 €

TERCERO.- Someter a exposición pública el expediente por el plazo de 15 días durante los cuales se podrán presentar reclamaciones a la Junta Vecinal.

CUARTO.- Expuesto al público sin haberse presentado reclamaciones se publicará la modificación en el B.O.P., para su entrada en vigor.

El Sr. García pregunta por qué no se ha contemplado en los Presupuestos del 2025 o en los anteriores el arreglo del ascensor y se ha utilizado el remanente de Tesorería para respaldar un plan de empleo. El Presidente responde que, cuando se confeccionaron los Presupuestos del presente año, se desconocía el remanente de Tesorería que pudiese haber, que se calcula con la liquidación del Presupuesto de 2024 a final del primer trimestre en curso.

No promoviendo debate alguno más, la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Facinas, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- **Partido Popular (3 votos):** Cristóbal Iglesias Campos, Rafael Jimenez Chico y Yolanda Trujillo Araujo,; **Partido Socialista (1 voto):** Manuel García Araujo.

VOTOS EN CONTRA:

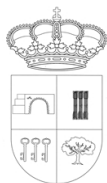
No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José Luis Navarro Castilla	Cristóbal Juan Iglesias Campos
03/11/2025	03/11/2025
Secretario por Delegación	Presidente ELA Facinas

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ASUNTOS DE URGENCIA

3. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

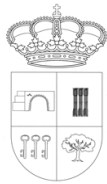
CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN

4. DACION DE CUENTA- RESOLUCIONES APROBADAS POR LA PRESIDENCIA NUMERADAS DE LA 146 A LA 213 DEL AÑO 2024, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL R.D. 2568/1986.

Junto con la Convocatoria se ha remitido por la Secretaria General el listado en extracto de las Resoluciones dictadas por el Sr. Presidente, numeradas de la 146 a la 213 del año 2024, desde la anterior sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de los que se da cuenta.

Código	Departamento	Fecha Resolución	Título
2024/213	INTERVENCION	30/12/2024	APROBACION PRORROGA PRESUPUESTO 2024 DE LA ELA FACINAS AL EJERCICIO 2025
2024/212	INTERVENCION	30/12/2024	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA 2024 ANTICIPO CAJA FIJA ELM FACINAS
2024/211	INTERVENCION	30/12/2024	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS MANT. DICIEMBRE 24 ELA FACINAS -SIN PROPUESTAS
2024/210	INTERVENCION	27/12/2024	APROBACION PAGO NOMINA DICIEMBRE 2024 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PLANES DE EMPLEO
2024/209	SECRETARIA	27/12/2024	APROBACION SUBVENCION CONVENIO COLABORACION CON AD FACINAS CF GASTOS TEMPORADA 2024-25
2024/208	RR. HUMANOS	27/12/2024	APROBACION DATOS VARIABLES DIC-24 NOMINA ELA FACINAS
2024/207	INTERVENCION	26/12/2024	APROBACION MOD PRESUPUESTARIA 2024-14 ELA FACINAS. TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS CAP. PERSONAL
2024/206	TESORERIA	23/12/2024	ORDENACION DE PAGOS 2024-14 ELA FACINAS
2024/205	INTERVENCION	23/12/2024	LIQUIDACION COTIZACIONES SEGUROS SOCIALES NOV-24 ELA FACINAS
2024/204	INTERVENCION	20/12/2024	APROBACION CTA JUSTIFICATIVA PAJ ORGANIZACION VIAJE CULTURAL MALAGA JUBILADOS FACINAS
2024/203	SECRETARIA	20/12/2024	RESOLUCION CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE JUNTA VECINAL ELA FACINAS 26.12.2024
2024/202	GEST.TRIBUT.	20/12/2024	LIQUIDACION TASA PUESTO MERCADO ABASTOS FACINAS - OCTUBRE 2024
2024/201	GEST.TRIBUT.	17/12/2024	LIQUIDACION CANON 2023 OCUPACIONES TERRENOS USO INDUSTRIAL EN VEGA ARTEAGA DE FACINAS
2024/200	GEST.TRIBUT.	17/12/2024	LIQUIDACION CANON PARCELAS AGRICOLAS VEGA ARTEAGA FACINAS AÑO 2023-24
2024/199	INTERVENCION	17/12/2024	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS NOVIEMBRE 24 ELA FACINAS -SIN PROPUESTAS
2024/198	INTERVENCION	17/12/2024	APROBACION FRA. ESAF FACINAS SL EXP 2024-8180 PLAN

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José Luis Navarro Castilla	Cristóbal Juan Iglesias Campos
Secretario por Delegación	Presidente ELA Facinas
03/11/2025	03/11/2025



E.L.A Facinas

			IMPULSA 2024
2024/197	INTERVENCION	12/12/2024	APROBACION FRA ORGANIZACION II TRAIL SIERRA FACINAS
2024/196	INTERVENCION	05/12/2024	ABONO INDEMNIZACIONES ASISTENCIA MIEMBROS TRIBUNAL ESTABILIZACION FACINAS POR CONCURSO
2024/195	INTERVENCION	05/12/2024	APROBACION PAGO NOMINA EXTRA NAVIDAD 2024 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PLANES DE EMPLEO
2024/194	INTERVENCION	05/12/2024	APROBACION MOD. PRESUPUESTARIA 2024-12 ELA FACINAS. TRANSFERENCIA CREDITO ENTRE PARTIDAS MISMO GRUPO FUNCION
2024/193	INTERVENCION	04/12/2024	APROBACION MOD PRESUPUESTARIA 2024-13 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO POR SUBV. ACTIVIDADES NAVIDEÑAS 2024
2024/192	INTERVENCION	04/12/2024	LIQUIDACION DIETAS INDEMNIZACION MIEMBROS TRIBUNAL PROCESO ESTABILIZACION FACINAS POR CONCURSO- OPOSICION
2024/191	INTERVENCION	03/12/2024	APROBACION FRA SALTER SPORT SA SUMINISTRO EQUIPAMIENTO GIMNASIO FACINAS (PLAN IMPULSA 2024)
2024/190	INTERVENCION	29/11/2024	APROBACIÓN PAGO NOMINA NOVIEMBRE 2024 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 2024
2024/189	RR.HH.	29/11/2024	APROBACIÓN DATOS VARIABLES NOMINA NOVIEMBRE 2024 PERSONAL ELA FACINAS
2024/188	INTERVENCION	28/11/2024	LIQUIDACION COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL OCTUBRE 24 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PCL 24
2024/187	INTERVENCION	27/11/2024	APROBACION DE PAGO A JUSTIFICAR PARA ORGANIZACION VIAJE CULTURAL A MALAGA PARA JUBILADOS DE FACINAS
2024/186	TESORERIA	26/11/2024	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2024-13 ELA FACINAS
2024/185	INTERVENCION	25/11/2024	APROBACION FRA ACTIVIDAD CONVENIO IGUALDAD 2024 EXP 2024-9325 FACINAS
2024/184	INTERVENCION	22/11/2024	APROBACION DE FRA. BENITO URBAN SLU EXP 2024-8183 PLAN IMPULSA ELA FACINAS
2024/183	INTERVENCION	20/11/2024	APROBACION BLOQUE DE FACTURAS DE GASTOS DE OCTUBRE 24 ELA FACINAS (CON CONSIGNACION Y SIN PROPUESTAS)
2024/182	GEST.TRIBUIT.	18/11/2024	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO ABASTOS FACINAS - SEPTIEMBRE 2024
2024/181	INTERVENCION	14/11/2024	APROBACION LIQUIDACION TASA DOMINIO PUBLICO 2024 COND. SUBT. CA7200 FACINAS
2024/180	CONTRATAC.	14/11/2024	ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRA 15.3 PPCOS ELA FACINAS -RENOVACION VENTANAS CEIP DIVINA PASTORA FACINAS
2024/179	CONTRATAC.	14/11/2024	ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA ACTIVIDAD DE "FIESTA FAMILIAR POR LA IGUALDAD" EN FACINAS
2024/178	CONTRATAC.	13/11/2024	ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRA EXP 2024-8258 PAVIMENTACION TRAMO CL NTRA SRA LUZ FACINAS
2024/177	CONTRATAC.	13/11/2024	ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRA EXP 8259 CONST ZONA APARCAMIENTO CL CABRERIZA PPCOS
2024/176	CONTRATAC.	11/11/2024	ADJUDICACION OBRA MENOR EXP 8257 PLAN CADIZ MARCHA FACINAS
2024/175	CONTRATAC.	11/11/2024	ADJUDICACION CONTRATO MENOR OBRA EXP 8255 PLAN CADIZ MARCHA FACINAS
2024/174	CONTRATAC.	11/11/2024	adjudicacion contrato menor obra exp 2024-8253 Plan Cadiz Marcha Facinas

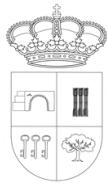
Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José Luis Navarro Castilla	Cristóbal Juan Iglesias Campos
03/11/2025	03/11/2025
Secretario por Delegación	Presidente ELA Facinas



Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





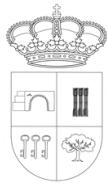
E.L.A Facinas

2024/173	CONTRATAC.	07/11/2024	ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA ORGANIZACION II TRAIL SIERRA DE FACINAS EL 09/11/24
2024/172	RR.HH.	07/11/2024	APROBACION NUEVAS CONTRATACIONES PERSONAL LAB TEMP EN PCL 2024 ELA FACINAS PARA SUSTITUCION DE BAJAS PRESENTADAS
2024/171	RR.HH.	06/11/2024	APROBACION LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS PROCESO SELECCION PUESTO PERSONAL LAB. FIJO OFICIAL MANTENIM-SEPULTURERO CEMENTERIO FACINAS Y CONVOCATORIA EJERCICIO OPOSICION
2024/170	RR.HH.	04/11/2024	APROBACION BASES SELECCION Y CONVOCATORIA PERSONAL PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA 2024 FACINAS
2024/169	INTERVENCION	31/10/2024	APROB MOD PRESUP 2024-11 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO PROGRAMA ANDALUCIA ACTIVA 24
2024/168	REC. HUMANOS	30/10/2024	NOMBRAMIENTO TRIBUNAL SELECCION UNA PLAZA DE PERSONAL LAB FIJO DE OFICIAL DE MANT-SEPULTURERO PARA CEMENTERIO FACINAS
2024/167	INTERVENCION	30/10/2024	APROBACION PAGO NOMINA OCTUBRE 24 PERSONAL ELA FACINAS Y PCL 24
2024/166	REC. HUMANOS	29/10/2024	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA PERSONAL LABORAL FACINAS OCTUBRE 2024
2024/165	REC. HUMANOS	28/10/2024	RECTIFICACION DE RESOLUCION CAMBIO MOD. CONTRACTURAL A PERSONAL LABORAL FIJO ESTABILIZACION EMPLEO EN ELA FACINAS POR SISTEMA DE CONCURSO
2024/164	INTERVENCION	28/10/2024	JUSTIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA ELA FACINAS Y LA ASOC. DEPORTIVA FACINAS CF PARA SUFRAGAR GASTOS DE LA TEMPORADA 2022-23
2024/163	INTERVENCION	28/10/2024	APROBACION LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES SEPTIEMBRE 2024 Y ATRASOS PERSONAL ELA FACINAS
2024/162	TESORERIA	28/10/2024	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2024-12 ELA FACINAS
2024/161	CONTRATACION	26/10/2024	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO FAROLAS LED PARA ALUMBRADO PUBLICO FACINAS (PLAN IMPULSA 2024)
2024/160	CONTRATACION	26/10/2024	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO APARATOS DE MUSCULACION EQUIPAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL FACINAS - PLAN IMPULSA 24
2024/159	CONTRATACION	26/10/2024	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO APARATOS BIOSALUDABLES Y MOB. URBANO PARA SALADAVICIOSA (FACINAS) - PLAN IMPULSA 24
2024/158	CONTRATACION	26/10/2024	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACION DE FAROLAS SOLARES EN SENDERO PEATONAL FACINAS - PROINDES 2024
2024/157	REC. HUMANOS	24/10/2024	RECTIFICACION DE MODALIDAD CONTRACTUAL EN RESOLUCION ELA FACINAS N° 2024/154 PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EJECUCION PCL 2024 EN LA ELA FACINAS
2024/156	SECRETARIA	23/10/2024	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA JUNTA VECINAL ELA FACINAS 28/10/2024 A LAS 08:30 H.
2024/155	INTERVENCION	23/10/2024	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE 24 (CONSIGNACION Y SIN PROPUESTAS)
2024/154	GEST. TRIBUTA.	21/10/2024	LIQUIDACION TASA PUESTO MERCADO ABASTOS FACINAS AGOSTO 2024
2024/153	REC. HUMANOS	18/10/2024	APROBACION CONTRATACION PERSONAL LABORAL FIJO PLAZAS ESTABILIZACION ELA FACINAS CONCURSO

Página 8 de 33

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
03/11/2025	
Firma 1 de 2	Secretario por Delegación
03/11/2025	
José Luis Navarro Castilla	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



			OPOSICION
2024/152	REC. HUMANOS	18/10/2024	APROBACION CONTRATACION PERSONAL LABORAL FIJO PLAZAS ESTABILIZACION ELA FACINAS CONCURSO OPOSICION
2024/151	REC. HUMANOS	17/10/2024	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUCION CONVENIO PLAN COOPERACION LOCAL 2024 EN ELA FACINAS
2024/150	INTERVENCION	11/10/2024	LIQUIDACION MOD 111 RET A CTA IRPF 3T-2024 ELA FACINAS
2024/149	TESORERIA	07/10/2024	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2024-11 ELA FACINAS
2024/148	INTERVENCION	03/10/2024	APROBACION MOD. PRESUPUESTARIA 2024-10 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO PROGRAMA IGUALDAD 2024
2024/147	INTERVENCION	01/10/2024	APROBACION CONSIGNACION Y PAGO NOMINA SEPT.24 PERSONAL ELA FACINAS
2024/146	REC. HUMANOS	01/10/2024	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA SEPTIEMBRE 24 ELA FACINAS

La Junta Vecinal toma conocimiento.

5. DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE LA ELA FACINAS CONTRARIAS A REPAROS, EXPEDIENTES CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA, ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS Y CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA DEL EJERCICIO 2024.

Con fecha 24/02/25 el Sr. Interventor ha emitido un informe relativo a las Resoluciones de la Presidencia de la ELA Facinas contrarias a reparos, expedientes con omisión de fiscalización previa, anomalías en materia de ingresos y cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de Caja Fija del ejercicio 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

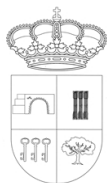
INFORME DE INTERVENCIÓN

ALFONSO VERA TAPIA, FUNCIONARIO DE ADMON. LOCAL, INTERVENTOR ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) 5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente INFORME:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-:

“El órgano interventor elevará informe a la Junta Vecinal de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
03/11/2025	
Cristóbal Juan Iglesias Campos	
Firma 1 de 2	Secretario por Delegación
03/11/2025	
José Luis Navarro Castilla	



E.L.A Facinas

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión de la Junta.

El Presidente de la Entidad Local podrá presentar en la Junta Vecinal informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por la Junta Vecinal contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local”.

En desarrollo de dicho precepto, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local regula en sus artículos 15.6, 7 y 8, 27.2 y 28.2 lo siguiente:

“6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará a la Junta Vecinal el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la E.L.A. podrá presentar en la Junta Vecinal informe justificativo de su actuación.

7. Una vez informado la Junta Vecinal de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano de control externo autonómico correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por la Junta Vecinal contrarios a los reparos formulados, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe de conformidad con el apartado 4º de este artículo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, debiendo acompañarse a la citada documentación, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local con independencia de la participación de otros órganos de control en virtud del apartado 4 de este artículo.

8. Los informes anuales referidos en los apartados anteriores deberán diferenciar de forma clara y concisa, el carácter suspensivo o no de los reparos efectuados por los órganos interventores.”

SEGUNDO.- El artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control Interno en las entidades del sector público local establece que “Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión a la Junta Vecinal del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija”.

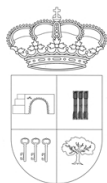
TERCERO.- El artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control Interno en las entidades del sector público local establece igualmente, respecto a los Informes de omisión de intervención realizados durante el ejercicio, que de los mismos se dé cuenta al pleno con ocasión de la dación de cuentas de la Liquidación del presupuesto.

CUARTO.- En cumplimiento de la normativa expuesta, se elevan a la Junta Vecinal, las siguientes Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad local contrarias a reparos efectuados en el ejercicio 2024:

Concepto reparo	Motivo reparo	Resolución de Presidencia	Nº Expediente
Informe sobre datos variables nomina Sept-24 con exceso horas extras empleado encargado de festejos	El exceso de h.e (más de 80 h. anuales) abonadas a un empleado	146	2024/7626

Firma 1 de 2	José Luis Navarro Castilla	03/11/2025	Secretario por Delegación	Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas
--------------	----------------------------	------------	---------------------------	--------------	--------------------------------	------------	------------------------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



E.L.A Facinas

QUINTO.- En virtud del artículo 28.2 de R.D. 424/2017 y de Resolución de 10 de Julio de 2015 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas que regula además de la remisión de los Acuerdos contrarios a reparos, la remisión de los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, se elevan a la Junta Vecinal los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa:

Concepto omisión fiscalización	Resolución de Presidencia	Nº Expediente
Aprobación fras. Gastos Dic y Enero 24 con consignación y sin prop.	11	2024/606
Aprobación fras. Gastos Enero y Feb.24 con consignación y sin prop.	21	2024/1613
Aprobación fras. Gastos Febrero 24 con consignación y sin propuestas	33	2024/2487
Aprobación fras. Gastos marzo 24 con consignación y sin propuestas	45	2024/3584
Aprobación fras. Gastos Abril 24 con consignación y sin propuestas	57	2024/4349
Aprobación fras. Gastos Mayo 24 con consignación y sin propuestas	76	2024/5456
Aprobación fras. Gastos Junio 24 con consignación y sin propuestas	94	2024/6207
Aprobación fras. Gastos julio 24 con consignación y sin propuestas	122	2024/7183
Aprobación fras. Gastos FERIA 24 con consignación y sin propuestas	129	2024/7424
Aprobación fras. Gastos Agosto 24 con consignación y sin propuestas	139	2024/7796
Aprobación fras. Gastos Septiemb. 24 con consignación y sin propuestas	155	2024/8586
Aprobación fras. Gastos Octubre 24 con consignación y sin propuestas	183	2024/9470
Aprobación fras. Gastos Noviem. 24 con consignación y sin propuestas	199	2024/10178
Aprobación fras. Gastos Diciembre 24 con consignación y sin propuestas	211	2024/10602

SEXTO.- Asimismo, en 2024, no consta que se hayan detectado o realizado anomalías en materia de ingresos según los datos obrantes en este Departamento a mi cargo, sin perjuicio de la fiscalización a posteriori que se realizará mediante técnicas de muestreo o auditoría.

SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 27.2 del R.D. 424/2017 se eleva un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas de mandamientos a justificar y Anticipos de Caja Fija, habiendo resultado, todas ellas, según antecedentes que constan en el Departamento de intervención, favorables con observaciones en algunos casos:

ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Nº	Concepto	Habilitado	Importe (constituido)	Importe (reposiciones)	Obligaciones Reconocidas	Cancelaciones	Resolución justificación
1	ACF ELM FACINAS	31848902C	900,00	900,00	891,33	8,67	212 de 30.12.24
TOTAL			900,00	900,00	891,33	8,67	

PAGOS A JUSTIFICAR

Nº	Resolución concesión	Perceptor	Importe concedido	Importe justificado	Reposición Fondos	Resol. y fecha Justificación
1	2024-16	31848902C	81,91	81,91	0,00	2024-29 de 07/03/24
2	2024-41	75844929E	1.460,00	1.415,40	44,60	2024-59 de 21/05/24
3	2024-58	31862811Z	1.950,00	1.946,40	3,60	2024-72 de 07/06/24
4	2024-187	75874929E	1.400,00	1.307,50	92,50	2024-204 de 20/12/24

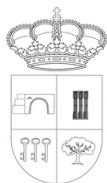
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS

4.751,21 €

Esta Intervención General Municipal ha realizado los informes citados en ejercicio de su función fiscalizadora, sin que se valoren cuestiones de oportunidad o conveniencia de la actuación fiscalizada.

De todo lo que se da cuenta a la Junta Vecinal en cumplimiento de la normativa citada.

La Junta Vecinal toma conocimiento.

6. DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE LA ELA FACINAS CONTRARIAS A REPAROS, EXPEDIENTES CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA, ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS Y CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA DEL EJERCICIO 2023.

Con fecha 09/04/25 el Sr. Interventor ha emitido un informe relativo a las Resoluciones de la Presidencia de la ELA Facinas contrarias a reparos, expedientes con omisión de fiscalización previa, anomalías en materia de ingresos y cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de Caja Fija del ejercicio 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ALFONSO VERA TAPIA, FUNCIONARIO DE ADMON. LOCAL, INTERVENTOR ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) 5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente INFORME:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-:

“El órgano interventor elevará informe a la Junta Vecinal de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión de la Junta.

El Presidente de la Entidad Local podrá presentar en la Junta Vecinal informe justificativo de su actuación.

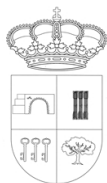
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por la Junta Vecinal contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local”.

En desarrollo de dicho precepto, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local regula en sus artículos 15.6, 7 y 8, 27.2 y 28.2 lo siguiente:

“6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará a la Junta Vecinal el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la E.L.A. podrá presentar en la Junta Vecinal informe justificativo de su actuación.

7. Una vez informado la Junta Vecinal de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano de control externo autonómico correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por la Junta Vecinal contrarios a los reparos formulados, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe de conformidad con el apartado 4º de este artículo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, debiendo acompañarse a la citada documentación, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local con independencia de la participación de otros órganos de control en virtud del apartado 4 de este artículo.

8. Los informes anuales referidos en los apartados anteriores deberán diferenciar de forma clara y concisa, el carácter suspensivo o no de los reparos efectuados por los órganos interventores.”

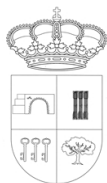
SEGUNDO.- El artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control Interno en las entidades del sector público local establece que “Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión a la Junta Vecinal del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija”.

TERCERO.- El artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control Interno en las entidades del sector público local establece igualmente, respecto a los Informes de omisión de intervención realizados durante el ejercicio, que de los mismos se dé cuenta al pleno con ocasión de la dación de cuentas de la Liquidación del presupuesto.

CUARTO.- En cumplimiento de la normativa expuesta, se elevan a la Junta Vecinal, las siguientes Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad local contrarias a reparos efectuados en el ejercicio 2023:

Firma 1 de 2 José Luis Navarro Castilla	03/11/2025	Secretario por Delegación	Firma 2 de 2 Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



E.L.A Facinas

Concepto reparo	Motivo reparo	Resolución de Presidencia	Nº Expediente
Ampliación contrato personal L.T. portero instalaciones deportivas	La ampliación de contrato no se ajusta a la necesidad	003	2020/7231
Contratación Personal L.T. peón Bolsa Empleo	El modelo de contratación no se ajusta a la necesidad	150	2023/6642
Tercera justificación 2023 ACF	Algunos gastos incluidos no son recurrentes	202	2023/10951

QUINTO.- En virtud del artículo 28.2 de R.D. 424/2017 y de Resolución de 10 de Julio de 2015 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas que regula además de la remisión de los Acuerdos contrarios a reparos, la remisión de los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, se elevan a la Junta Vecinal los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa:

Nº Expediente	Concepto omisión fiscalización	Resolución de Presidencia
2023/298	Aprobación bloque fras gastos Dic.22 sin propuestas	004
2023/529	Aprobación gastos Internet Dic.22 sin propuestas	008
2023/585	Aprobación recibos seguros 3 vehiculos sin propuestas	009
2023/1068	Aprobación bloque fras. Gastos Enero 23 sin propuestas	017
2023/1357	Aprobación gastos Internet Enero 23 sin propuestas	021
2023/2968	Aprobación gastos Internet Febrero 23 sin propuestas	030
2023/2192	Aprobación bloque fras gastos Febrero 23 sin propuestas	032
2023/3937	Aprobación gastos Internet Marzo 23 sin propuestas	045
2023/4001	Aprobación bloque fras. Gastos Marzo 23 sin propuestas	049
2023/4815	Aprobación gastos Internet Abril 23 sin propuestas	060
2023/4897	Aprobación bloque fras gastos Abril 23 sin propuestas	064
2023/5895	Aprobación bloque fras gastos Mayo 23 sin propuestas	086
2023/5999	Aprobación gastos Internet mayo 23 sin propuestas	088
2023/6624	Aprobación gastos Internet Junio 23 sin propuestas	101
2023/6752	Aprobación bloque fras. Gastos Junio 23 sin propuestas	103
2023/7595	Aprobación gastos Internet Julio 23 sin propuestas	121
2023/7703	Aprobación bloque fras gastos Julio 23 sin propuestas	129
2023/7768	Aprobación bloque fras gastos Feria 23 sin propuestas	130
2023/8208	Aprobación bloque facturas gastos Agosto 23 sin propuestas	139
2023/8239	Aprobación gastos Internet agosto 23 sin propuestas	140
2023/8936	Aprobación bloque fras gastos Septiembre 23. Sin propuestas	156
2023/9273	Aprobación gastos Internet Septiembre 23 sin propuestas	165
2023/9527	Aprobación renovación recibos seguros 2 vehiculos sin propuestas	175
2023/9868	Aprobación bloque fras gastos Octubre 23. Sin propuestas	182
2023/10937	Aprobación bloque fras gastos Nov-Dic 23. Sin propuestas	201

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José Luis Navarro Castilla	Cristóbal Juan Iglesias Campos
03/11/2025	03/11/2025
Secretario por Delegación	Presidente ELA Facinas

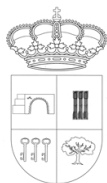
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

SEXTO.- Asimismo, en 2023, no consta que se hayan detectado o realizado anomalías en materia de ingresos según los datos obrantes en este Departamento a mi cargo, sin perjuicio de la fiscalización a posteriori que se realizará mediante técnicas de muestreo o auditoría.

SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 27.2 del R.D. 424/2017 se eleva un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas de mandamientos a justificar y Anticipos de Caja Fija, habiendo resultado, todas ellas, según antecedentes que constan en el Departamento de intervención, favorables con observaciones en algunos casos:

ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Nº	Concepto	Habilitado	Importe (constituido)	Importe (reposiciones)	Obligaciones Reconocidas	Cancelaciones	Resolución justificación
1	ACF ELM FACINAS	31848902C	900,00	2.466,50	2.466,50	204,16	(1ª)2023-24 (2ª)2023-169 (3ª)2023-202
TOTAL			900,00	2.466,50	2.466,50		

PAGOS A JUSTIFICAR

Nº	Resolución concesión	Perceptor	Importe concedido	Importe justificado	Reposición Fondos	Resolución Justificación
1	2023-46	31862811Z	3.000,00	3.000,00	0,00	2023-62
2	2023-41	31862811Z	3.000,00	2.995,54	4,46	2023-85
3	2023-58	31862811Z	1.700,00	1.700,00	0,00	2024-30
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS				7.695,54 €		

Esta Intervención General Municipal ha realizado los informes citados en ejercicio de su función fiscalizadora, sin que se valoren cuestiones de oportunidad o conveniencia de la actuación fiscalizada.

De todo lo que se da cuenta a la Junta Vecinal en cumplimiento de la normativa citada.

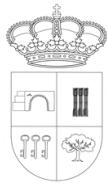
La Junta Vecinal toma conocimiento.

7. DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA E.L.A. DE FACINAS DEL EJERCICIO 2024 Y DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO.

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Según lo establecido en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las





E.L.A Facinas

sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que celebre.

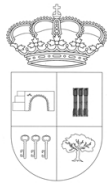
Con fecha 11/04/2025 el Presidente emitió Resolución nº 33 aprobando la liquidación del presupuesto de la ELA FACINAS del ejercicio 2024, siendo el resultado de la misma la siguiente:

“ RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS R.N.	OBLIGACIONES R.N.	RESULTADO PRESUPUES.
a) Operaciones Corrientes	849.652,20	769.892,38	79.759,82
b) Operaciones de Capital	353.225,00	118.166,52	235.058,48
1. Total Operaciones no financieras (a+b)	1.202.877,20	888.058,90	314.818,30
2. Activos financieros	0,00	0,00	
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			314.818,30
AJUSTES			
4. Créditos Gastos finanzas R.T.G.G.		0,00	
5. D.F. Negativas del ejercicio		66.626,59	
5. F.F. Positivas del ejercicio		354.795,91	
TOTAL AJUSTES		-288.169,32	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			26.648,98

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	AÑO 2024	AÑO 2023
1. Fondos Líquidos	211.949,49	70.646,99
2. Derechos pendientes de cobro	393.695,02	190.347,12
a) Del Presupuesto Corriente	257.979,71	60.510,12
b) Del Presupuesto Cerrado	135.065,31	129.187,00
c) De Operaciones no Presupuestarias	650,00	650,00
d) Cobros realizados Pendientes de Aplicación	25.701,25	1.258,47
3.Obligaciones Pendientes de pago	74.758,69	69.173,88
a) Del Presupuesto Corriente	54.590,10	45.626,54
b) Del Presupuesto Cerrado	919,04	919,04
c) de Operaciones no presupuestarias	19.249,55	22.628,30
d) Pagos realizados Pendientes de Aplicación	891,33	695,84
I. Remanente de Tesorería total (1+2-3)	506.075,90	191.257,60
II. Saldos de Dudoso Cobro	60.221,02	58.163,32



III. Exceso de Financiación Afectada	354.795,91	69.713,81
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	91.058,97	63.380,47

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

- Providencia de la Presidencia de fecha 13/03/2025
- Informe de Intervención de fecha 25/03/2025
- Informe de Estabilidad, Regla de Gastos y Deuda de fecha 25/03/2025
- Estado de la liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Estado Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario
- Remanente de Tesorería.
- Estado de Tesorería.

MARCO NORMATIVO

- (Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. TRLRHL
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. (RP)
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad Local. (Entrada en vigor en 2015

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Establece el artículo 191 de la TRLRHL que las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la intervención. Una vez aprobada por el presidente se deberá dar cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre.

SEGUNDO: Compete al Presidente la Resolución del expediente conforme al art. 21 .1 letra f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el art. 185 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos,

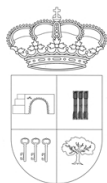
RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la liquidación del Presupuesto de esta E.L.A. de Facinas correspondiente al ejercicio de 2024 con un Remanente de Tesorería disponible para Gastos Generales positivo, por importe de 91.058,97 € y un Resultado Presupuestario de 26.648,98 €

Firma 1 de 2	José Luis Navarro Castilla	03/11/2025	Secretario por Delegación	Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas
--------------	----------------------------	------------	---------------------------	--------------	--------------------------------	------------	------------------------

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales así como lo dispuesto en el art. 90 del R.D. 500/90, se dará cuenta a la Junta Vecinal en la primera sesión que se celebre. “

Con fecha 25/03/2025 el Sr. Interventor emite el siguiente Informe:

“ASUNTO: Evaluación del cumplimiento objetivos estabilidad presupuestaria, regla de gasto y objetivo de deuda en la liquidación del Presupuesto General de E.L.A. Facinas correspondiente al ejercicio 2024.

Alfonso Vera Tapia, Interventor de la E.L.A. Facinas, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria ,el cumplimiento de la Regla de Gasto y del objetivo de deuda en la liquidación de 2024, emite el presente

INFORME

1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Los Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional) serán la propia entidad local, sus organismos autónomos y los entes Entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales.

En el caso de la E.L.A. Facinas se trata de una entidad única, sin entidades subordinadas.

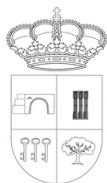
Por este motivo conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RD 1463/2007, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria debe realizarse en términos consolidados. Siguiendo el modelo establecido por la Dirección General de Coordinación Financiera se va a proceder a realizar la aplicación de los ajustes de contabilidad nacional para cada uno de los entes y sumar sus resultados para obtener el resultado consolidado.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios (capítulos 1 a 7), sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la

Firma 1 de 2 José Luis Navarro Castilla	03/11/2025	Secretario por Delegación	Firma 2 de 2 Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





E.L.A Facinas

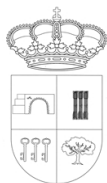
capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes y cuyo cálculo se detalla en este informe.

Para la realización de los ajustes se ha de considerar el Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la IGAE, y el formulario F.1.1.B1 del documento elaborado por la Subdirección General de relaciones financieras con las Entidades Locales.

Para la entidad E.L.A. de Facinas tenemos los siguientes resultados:

CONCEPTOS	IMPORTES
a) Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	1.202.877,20
b) Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	888.058,90
c) TOTAL (a – b)	314.818,30
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	4.610,87
4) Ajuste por liquidación PTE	0,00
5) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	3.622,80
d) Total ajustes a liquidación 2024	8.233,67
e) Ajuste por operaciones internas	
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(c - d)	323.051,97

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José Luis Navarro Castilla	Cristóbal Juan Iglesias Campos
03/11/2025	03/11/2025
Secretario por Delegación	Presidente ELA Facinas



Como conclusión la ELA de Facinas en términos consolidados tiene una **capacidad de financiación (superávit presupuestario en términos de contabilidad nacional) de 323.051,97 €, cumpliéndose el objetivo de estabilidad.**

2. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

De acuerdo a lo previsto en la regla de gasto previsto para el período 2024-2026, la regla de gasto para el ejercicio 2024 es de un incremento de 2,6 %.

Se establece en el apartado 2 del citado artículo 12 cómo se determina el volumen de gasto computable: Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

En la obtención del Gasto computable de la entidad en un ejercicio, se tendrá en cuenta lo siguiente.

Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como empleos (gastos) no financieros, que será la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda. Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales.

Para la determinación de los ajustes y su importe, se ha de considerar el punto 1, “Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados como transferencias según el Sistema Europeo de Cuentas, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local y que se incluyen en el artículo 2.1 de la LO 2/2012, debido a que son considerados transferencias internas según el Sistema Europeo de Cuentas.

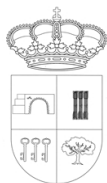
A estos efectos, el Sistema Europeo de Cuentas considera transferencias entre Administraciones públicas: los gastos recogidos en los capítulos 4 y 7 del Presupuesto de gastos, los que resulten de aportaciones de capital, asunción y cancelación de deudas y préstamos según lo previsto en los apartados 1.5, 1.6 y 1.11 de esta guía, así como cualquier otro gasto destinado a estas unidades con independencia del capítulo en el que se encuentre registrado en el presupuesto.

Para la determinación de este importe, se ha de considerar el punto 3, “Consolidación de transferencias”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de

Firma 1 de 2 José Luis Navarro Castilla	03/11/2025	Secretario por Delegación	03/11/2025	Firma 2 de 2 Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales". Teniendo los entes dependientes del Ayuntamiento la consideración de administración pública, se ha realizado la consolidación con los estados financieros de dichos entes a partir del cual se parte para el cálculo de los empleos no financieros mediante los ajustes que proceden para adaptar los criterios contables presupuestarios a los criterios SEC 95 de contabilidad nacional.

Por otro lado, se debe deducir la parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Públicas.

Por último, cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación se podrá aumentar el límite de gasto en la cuantía equivalente. No ha sido el caso en el ejercicio 2024 en el que no se han producido modificaciones normativas significativas respecto al ejercicio anterior.

Realizados los ajustes que proceden, se obtiene los siguientes resultados.

- ELA de Facinas

Gasto computable Presupuesto 2024	IMPORTES
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	888.058,90
2. Ajustes Sistema europeo cuentas	0
3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda	888.058,90
3. Operaciones Pendiente de aplicar a presupuesto	-3.622,80
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-249.149,21
6. Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2024	635.286,89
7. LIMITE REGLA DE GASTO 2024	647.682,51
* Límite Gasto computable 2024 (631.269,50) *2,6%	
Diferencia 7-6	12.395,62

No siendo el gasto no financiero computable de la liquidación 2024 superior al límite de la regla de gasto, se constata en la liquidación del ejercicio 2024 el cumplimiento de la regla de gasto.

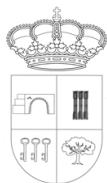
3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA.

Firma 1 de 2
José Luis Navarro Castilla

Firma 2 de 2
Cristóbal Juan Iglesias Campos

03/11/2025

Presidente ELA Facinas



La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que para las Entidades locales ha sido fijado en el 1,80% del PIB para el ejercicio 2024.

Pero no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada” y su comparación con los límites sobre los ingresos ordinarios que se establece por el artículo 53 del TRLRHL y la DA 31ª de la Ley de Presupuestos de 2013 de vigencia indefinida.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto 2023, que se cumplimentó a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utilizaba el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo. Considera que solo la deuda con otras administraciones públicas que esté instrumentada a través de una operación de crédito con una entidad financiera debe incluirse. Por este motivo se excluye la deuda del Ayuntamiento por la liquidación negativa de la participación de Tributos del estado, dejando en el cómputo de deuda pública exclusivamente la deuda con las entidades financieras, que en el caso del Ayuntamiento de Tarifa está instrumentado exclusivamente en operaciones a largo plazo.

El volumen de deuda viva estimado a 31.12.2024 se cifra en: 0 €. El volumen de deuda formalizada a 31.12.2024 coincide con el volumen de deuda viva, al no haber operaciones formalizadas pendientes de disposición.

El último dato del periodo medio de pago del ejercicio 2024 asciende a 6,54 días.

Por tanto, se cumple el objetivo de deuda pública.

CONCLUSION.

Del examen de los resultados de la liquidación del ejercicio 2023 del Presupuesto de la ELA de Facinas, se informa que no se cumple con el objetivo de estabilidad, cumple la regla de gasto y cumple con el objetivo de deuda pública.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del RD 1463/2007, por el que se aprueba Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, el presente informe deberá ser elevado a Junta Vecinal.

Es todo lo que el interventor que suscribe tiene el honor de informar sin perjuicio del superior criterio de la Corporación.”

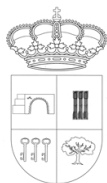
Es todo cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de la Junta Vecinal.

La Junta Vecinal toma conocimiento.

Firma 1 de 2 José Luis Navarro Castilla	Secretario por Delegación	03/11/2025	Firma 2 de 2 Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





E.L.A Facinas

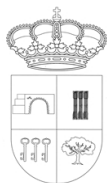
8. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA PRESIDENCIA NUMERADAS DE LA 1 A LA 78 DEL AÑO 2025, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DEL R.D. 2568/1986.

Junto con la Convocatoria se ha remitido por la Secretaria General el listado en extracto de las Resoluciones dictadas por el Sr. Presidente, numeradas de la 1 a la 78 del año 2025, desde la anterior sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de los que se da cuenta.

Código	Departamento	Fecha resolución	Título
2025/78	INTERVENCION	27/06/2025	APROBACION Y PAGO NOMINA JUNIO 25 PERSONAL ELA FACINAS Y PROG ANDALUCIA ACTIVA
2025/77	RR. HUMANOS	27/06/2025	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA JUNIO 25 ELA FACINAS
2025/76	INTERVENCION	26/06/2025	APROBACION MOD. PRESUPUESTARIA 2025-6 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO POR CONVENIO PROGRAMA IGUALDAD 25
2025/75	TESORERIA	26/06/2025	ORDENACION DE PAGOS 2025-6 ELA FACINAS
2025/74	INTERVENCION	26/06/2025	APROBACION MOD. PRESUPUESTARIA 2025-5 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO CONVENIO CUIDAYTOS 25
2025/73	INTERVENCION	25/06/2025	APROBACION BLOQUE FRAS GASTOS MAYO 25 ELA FACINAS OMISION FUNC INTERV.
2025/72	INTERVENCION	24/06/2025	APROBACION FRAS GASTOS MAYO 25 ELA FACINAS SIN CONTRATACION MENOR
2025/71	INTERVENCION	24/06/2025	LIQUIDACION SEGUROS SOCIALES MAYO 25 PERSONAL ELA FACINAS
2025/70	CONTRATAC.	23/06/2025	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIO SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL FACINAS JULIO Y AGOSTO 2025
2025/69	GEST-TRIBUT.	19/06/2025	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO DE ABASTOS FACINAS -ABRIL 2025
2025/68	INTERVENCION	19/06/2025	APROBACION FRA TRABAJOS DESBROCE FACINAS EXP 2025-3988
2025/67	INTERVENCION	13/06/2025	APROBACION Y PAGO NOMINA PAGA EXTRA JUNIO 2025 ELA FACINAS
2025/66	INTERVENCION	10/06/2025	APROBACION FRA EXP 2025-4985 FACINAS - GRUPO MUSICAL FIESTA MOTERA
2025/65	RR. HUMANOS	05/06/2025	APROBACION BASES DE SELECCION Y CONVOCATORIA PERSONAL PCL 2025 EN ELA FACINAS
2025/64	INTERVENCION	02/06/2025	APROBACION FRA EXP 4384 FACINAS - CONTRATACION SERVICIO AMBULANCIA ROMERIA FACINAS 25
2025/63	INTERVENCION	02/06/2025	APROBACION FRA EXP 2025-4490 CONTRATACION SERVICIO CARRETA CON BUEYES PARA ROMERIA FACINAS 25
2025/62	INTERVENCION	30/05/2025	APROBACION MOD. PRESUPUESTARIA 2025-3 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO POR INGRESO FONDO INCONDICIONADO 25
2025/61	INTERVENCION	30/05/2025	APROBACION PAGO NOMINA MAYO 2024 PERSONAL ELA FACINAS Y PROG ANDALUCIA ACTIVA
2025/60	CONTRATACION	30/05/2025	ADJUDICACION CONTRATO MENOR ACTUACION ARTISTICA GRUPO MUSICAL EN FIESTA MOTERA FACINAS EL 31/05/25 EN CASETA MUNICIPAL
2025/59	RR HUMANOS	29/05/2025	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA MAYO 2024 ELA FACINAS
2025/58	INTERVENCION	28/05/2025	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ VIAJE CULTURAL JUBILADOS FACINAS A CADIZ
2025/57	INTERVENCION	28/05/2025	LIQUIDACION COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2025 PERSONAL ELA FACINAS
2025/56	TESORERIA	26/05/2025	ORDENACION DE PAGOS 2025-5 ELA FACINAS
2025/55	INTERVENCION	26/05/2025	APROBACION BLOQUE FACTURAS GASTOS ABRIL 25 FACINAS OMISION FUNCION INTERVENTORA
2025/54	INTERVENCION	25/05/2025	APROBACION BLOQUE FACTURAS GASTOS ABRIL 25 FACINAS SIN CONTRATOS
2025/53	CONTRATACION	23/05/2025	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIO CARRETA CON BUEYES PARA SANTO ROMERIA FACINAS 2025

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
José Luis Navarro Castilla	Cristóbal Juan Iglesias Campos
03/11/2025	03/11/2025
Secretario por Delegación	Presidente ELA Facinas

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



E.L.A Facinas

2025/52	CONTRATACION	22/05/2025	ADJUDICACION CONTRATO MENOR SERVICIO DE AMBULANCIA + PERSONAL SANITARIO PARA EVENTO ROMERIA FACINAS EL 25/05/25
2025/51	RR HUMANOS	21/05/2025	Resolución Reconocimiento de Trienios 2025/3227 (G)
2025/50	CONTRATACION	16/05/2025	ADJUDICACION CONTRATO MENOR TRABAJOS DESBROCE PASTOS ZONAS ALEDAÑAS AL CASCO URBANO DE FACINAS
2025/49	RR HUMANOS	16/05/2025	Resolución Reconocimiento de Trienios 2025/3219 (G)
2025/48	SECRETARIA	15/05/2025	Resolución personación y encomienda defensa jurídica
2025/47	RR HUMANOS	15/05/2025	Resolución Reconocimiento de Trienios 2025/3225 (G)
2025/46	RR HUMANOS	14/05/2025	Resolución Reconocimiento de Trienios 2025/3220 (G)
2025/45	INTERVENCION	13/05/2025	APROBACION FRA MASTERCLASS BOXEO EN CASETA MUNICIAPL
2025/44	GEST.TRIB.	12/05/2025	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO ABASTOS FACINAS MARZO 2025
2025/43	INTERVENCION	12/05/2025	APROBACION PAGO A JUSTIFICAR ORGANIZACION VIAJE CULTURAL A CADIZ JUBILADOS FACINAS
2025/42	CONTRATACION	09/05/2025	ADJUDICACION CONTRATACION ACTIVIDAD DEPORTIVA "ESCUELA DE BOXEO CON RING"
2025/1151	INTERVENCION	30/04/2025	(*)APROBACION Y PAGO NOMINA ABRIL 2025 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO P.EMPLEO
2025/41	INTERVENCION	28/04/2025	APROB. MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2025-2 ELA FACINAS. GENERACION CREDITO PCL 2025
2025/40	INTERVENCION	28/04/2025	LIQUIDACION COTIZACIONES SEG SOCIAL MARZO -25 PERSONAL ELA FACINAS Y PROG ANDALUCIA ACTIVA
2025/39	INTERVENCION	23/04/2025	APROBACION FRA CERTIFICACION 1 INSTALACION FAROLAS SOLARES EN SENDERO FACINAS (PROINDES 2024)
2025/38	GEST.TRIBUT.	22/04/2025	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO ABASTOS FACINAS - FEBRERO 2025
2025/37	TESORERIA	22/04/2025	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2025-4 ELA FACINAS
2025/36	INTERVENCION	21/04/2025	APROBACION BLOQUE DE FRAS GASTOS MARZO 25 ELA FACINAS - SIN PROPUESTAS
2025/35	INTERVENCION	15/04/2025	LIQUIDACION RECIBO DEUDA PENDIENTE COTIZACION S.S. ENE-2022 ELA FACINAS
2025/34	INTERVENCION	14/04/2025	LIQUIDACION MOD. 111 IRPF 2025-1T ELA FACINAS
2025/33	INTERVENCION	11/04/2025	APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO ELA FACINAS 2024
2025/32	INTERVENCION	08/04/2025	APROBACION FRA. EXP 2025-3097 FACINAS
2025/31	INTERVENCION	08/04/2025	APROBACION CERTIFICACION Y FRA "RENOVACION VENTANAS EN AULAS CEIP DIVINA PASTORA" -PPCOS 2024-25 ELA FACINAS
2025/30	CONTRATACION	04/04/2025	ADJUDICACION CONTRATACION MENOR ARTISTICA GRUPO MUSICAL III JORNADAS GASTRONOMICAS DE LA CUCHARA EN FACINAS
2025/29	INTERVENCION	03/04/2025	APROBACION FRA. ETERNIDAD EVENTOS SL exp 2025-2571
2025/28	INTERVENCION	28/03/2025	APROBACION PAGO NOMINA MARZO 2025 PERSONAL ELA FACINAS Y PLANES DE EMPLEO
2025/27	RR.HUMANOS	28/03/2025	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA MARZO 25 PERSONAL ELA FACINAS
2025/26	INTERVENCION	27/03/2025	LIQUIDACION COTIZACIONES SEG. SOCIAL FEBRERO-25 PERSONAL ELA FACINAS Y PLANES DE EMPLEO
2025/25	TESORERIA	25/03/2025	APROBACION ORDENACION DE PAGOS 2025-3 ELA FACINAS
2025/24	INTERVENCION	24/03/2025	APROBACION FRA DIAZ QUINTANA SL - EQUIPAMIENTO PARA MANT. VIAS Y JARDINES - PLAN CADIZ MARCHA 2024 ELA FACINAS
2025/23	CONTRATACION	20/03/2025	ADJUDICACION CONTRATACION MENOR ARTISTICA DE ACTUACION DE CHIRIGOTA EN LA CASETA MUNICIPAL DE FACINAS POR LAS FIESTAS DE CARNAVAL
2025/22	INTERVENCION	20/03/2025	APROBACION DE BLOQUE DE FACTURAS DE GASTOS DE FEB.25 ELA FACINAS SIN PROPUESTAS Y CON CONSIGNACION PRES.
2025/21	INTERVENCION	18/03/2025	APROBACION FRA. ACTUACION FLAMENCA EN TEATRO MUNICIPAL FACINAS EXP 2025-2399
2025/20	CONTRATACION	14/03/2025	ADJUDICACION CONTRATO MENOR ACTUACIÓN ARTISTICA FLAMENCA EN TEATRO MUNICIPAL FACINAS EL 14-03-25

Firma 1 de 2

José Luis Navarro Castilla

Secretario por Delegación

Cristóbal Juan Iglesias Campos

03/11/2025

Presidente ELA Facinas



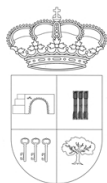
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

2025/19	GEST.TRIBUT.	12/03/2025	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO ABASTOS FACINAS - ENERO 2025
2025/18	INTERVENCION	27/02/2025	APROBACION PAGO NOMINA FEBRERO 2025 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PLANES DE EMPLEO
2025/17	RRHH	27/02/2025	APROBACION DATOS VARIABLES NOMINA FEBRERO 2025
2025/16	INTERVENCION	26/02/2025	LIQUIDACION COTIZACIONES SEG SOCIAL ENERO 25 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADOS PLANES EMPLEO
2025/15	TESORERIA	20/02/2025	APROBACION DE ORDENACION DE PAGOS 2025-2 ELA FACINAS
2025/14	INTERVENCION	19/02/2025	APROBACIÓN BLOQUE DE FACTURAS DE GASTOS MANTENIMIENTO ENERO25 (SIN PROPUESTAS)
2025/13	CONTRATAC.	18/02/2025	ADJUDICACION OBRA ADECUACION ZONA APARCAMIENTO EN CL VICO
2025/12	RRHH	07/02/2025	ABONO INDEMNIZACIONES A MIEMBROS TRIBUNALES SELECCION 3 PROCESOS EN LA ELA FACINAS
2025/11	INTERVENCION	06/02/2025	LIQUIDACION CUOTAS SINDICALES RETENIDAS EN NOMINAS AL PERSONAL ELA FACINAS EN 2º SEMESTRE 2024
2025/10	INTERVENCION	31/01/2025	APROBACION PAGO NOMINA ENERO 2024 PERSONAL ELA FACINAS Y CONTRATADO PLANES EMPLEO
2025/9	RR.HUMANOS	30/01/2025	Aprobacion datos variables nomina ENERO 25 personal ELA FACINAS
2025/8	INTERVENCION	30/01/2025	INCORPORACION PROVISIONAL DE REMANENTES DE CREDITO AL EJERCICIO 2025 EN LA ELA FACINAS
2025/7	INTERVENCION	28/01/2025	LIQUIDACION COTIZACIONES SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE 2024 PERSONAL ELA FACINAS
2025/6	FOMENTO	22/01/2025	APROBACION ADHESION DE LA ELA FACINAS AL PLAN COOPERACION LOCAL 2025 DE DIPUTACION Y DE LA ACTUACION A INCLUIR
2025/5	GEST.TRIBUT.	21/01/2025	LIQUIDACION TASA PUESTOS MERCADO ABASTOS FACINAS NOVIEMBRE 2024
2025/4	TESORERIA	21/01/2025	APROBACION DE ORDENACION DE PAGOS 2025-1 ELA FACINAS
2025/3	RR.HUMANOS	21/01/2025	CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO-SEPULTURERO EN LA ELA FACINAS
2025/2	INTERVENCION	17/01/2025	LIQUIDACION MOD 111 RET A CTA IRPF 4T-24 ELA FACINAS
2025/1	INTERVENCION	15/01/2025	APROBACION BLOQUE DE FACTURAS DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DE DIC-24 Y DE NAVIDAD EN LA ELA FACINAS

La Junta Vecinal toma conocimiento.

9. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE LA ELA FACINAS CONTRARIAS A REPAROS, EXPEDIENTES CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA, ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS Y CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA DEL EJERCICIO 2022.

Con fecha 17/07/25 el Sr. Interventor ha emitido un informe relativo a las Resoluciones de la Presidencia de la ELA Facinas contrarias a reparos, expedientes con omisión de fiscalización previa, anomalías en materia de ingresos y cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de Caja Fija del ejercicio 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ALFONSO VERA TAPIA, FUNCIONARIO DE ADMON. LOCAL, INTERVENTOR ACCIDENTAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto

Página 25 de 33

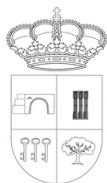
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) 5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente INFORME:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-:

“El órgano interventor elevará informe a la Junta Vecinal de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión de la Junta.

El Presidente de la Entidad Local podrá presentar en la Junta Vecinal informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por la Junta Vecinal contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local”.

En desarrollo de dicho precepto, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local regula en sus artículos 15.6, 7 y 8, 27.2 y 28.2 lo siguiente:

“6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará a la Junta Vecinal el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la E.L.A. podrá presentar en la Junta Vecinal informe justificativo de su actuación.

7. Una vez informado la Junta Vecinal de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano de control externo autonómico correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por la Junta Vecinal contrarios a los reparos formulados, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe de conformidad con el apartado 4º de este artículo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, debiendo acompañarse a la citada documentación, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local con independencia de la participación de otros órganos de control en virtud del apartado 4 de este artículo.

8. Los informes anuales referidos en los apartados anteriores deberán diferenciar de forma clara y concisa, el carácter suspensivo o no de los reparos efectuados por los órganos interventores.”

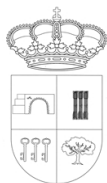
SEGUNDO.- El artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control Interno en las entidades del sector público local establece que “Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión a la Junta Vecinal del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija”.

TERCERO.- El artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control Interno en las entidades del sector público local establece igualmente, respecto a los Informes de omisión de intervención realizados durante el ejercicio, que de los mismos se dé cuenta al pleno con ocasión de la dación de cuentas de la Liquidación del presupuesto.

CUARTO.- En cumplimiento de la normativa expuesta, se elevan a la Junta Vecinal, las siguientes Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad local contrarias a reparos efectuados en el ejercicio 2022:

Firma 1 de 2	Secretario por Delegación	03/11/2025	Presidente ELA Facinas
Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



E.L.A Facinas

Concepto reparo	Motivo reparo	Resolución de Presidencia	Nº Expediente
Ampliación contrato personal L.T. portero instalaciones deportivas	La ampliación de contrato no se ajusta a la necesidad	004	2020/7231
Contratación Portero conserv. Casa Juventud de la Bolsa	El modelo de contratación no se ajusta a la necesidad	010	2021/8920
Contratación 3 limpiadoras a media jornada de la Bolsa de empleo	El modelo de contratación no se ajusta a la necesidad	019	2022/1032
Contratación 2 oficiales albañilería de la Bolsa de empleo	El modelo de contratación no se ajusta a la necesidad	035	2022/1796
Ampliación jornada contrato portero conserv. Instal. Deportivas JMGS	El modelo de contratación no se ajusta a la necesidad	036	2022/7231
Ampliación jornada contrato portero conservad. Instalaciones deportivas PMS	El modelo de contratación no se ajusta a la necesidad	038	2020/5526
Ampliación contrato Conserje Casa de la Juventud	La ampliación del contrato no se ajusta a la necesidad	104	2021/8920
Ampliación contrato peon mant. urbano IGR	La ampliación del contrato no se ajusta a la necesidad	124	2019/1021
Ampliación contrato oficial 1ª albañil MBR	La ampliación del contrato no se ajusta a la necesidad	133	2022/1796
Ampliación contrato portero conserv. Inst. deportivas PMS	La ampliación del contrato no se ajusta a la necesidad	152	2022/5526
Ampliación contrato oficial 1ª albañil JCOG	La ampliación del contrato no se ajusta a la necesidad	167	2022/2321

QUINTO.- En virtud del artículo 28.2 de R.D. 424/2017 y de Resolución de 10 de Julio de 2015 de la Presidencia del Tribunal de Cuentas que regula además de la remisión de los Acuerdos contrarios a reparos, la remisión de los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, se elevan a la Junta Vecinal los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa:

Nº Expediente	Concepto omisión fiscalización	Resolución de Presidencia
2022-1067	Aprobación recibos primas seguros 3 vehículos municip. Sin propuestas	013
2022-1068	Aprobación fras gastos Internet Enero 22 s/P	014
2022-1205	Aprobación fras gastos mantenimiento Enero 22 S/P	016
2022-2027	Aprobación fras gastos Internet Febrero 22 Sin Propuestas	028
2022-2192	Aprobación fras gastos mantenimiento Febrero 22 s/P	031
2022-2897	Aprobación fras gastos Internet Marzo 22 sin propuestas	050
2022-2963	Aprobación fras gastos mantenimiento Marzo 22 sin propuestas	051
2022-3887	Aprobación fras gastos Internet Abril 22 sin propuestas	059
2022-4054	Aprobación fras gastos mantenimiento Abril 22 S/P	061
2022-4894	Aprobación fras gastos Internet Mayo 22 sin propuestas	073
2022-5015	Aprobación fras gastos mantenimiento Mayo 22 s/P	074
2022-5847	Aprobación fras gastos Internet Junio 22 sin propuestas	092
2022-5891	Aprobación fras gastos mantenimiento Junio 22 sin propuestas	093

Página 27 de 33

Firma 2 de 2	Cristóbal Juan Iglesias Campos	Presidente ELA Facinas
Firma 1 de 2	José Luis Navarro Castilla	Secretario por Delegación

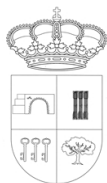
Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





E.L.A Facinas

2022-6508	Aprobación fras gastos Internet Julio 22 sin propuestas	109
2022-6633	Aprobación fras gastos mantenimiento Julio 22 sin propuestas	112
2022-6903	Aprobación fras gastos suministros feria Facinas 22 sin propuestas	119
2022-7124	Aprobación fras gastos Internet agosto 22 sin propuestas	128
2022-7126	Aprobación fras gastos mantenimiento Agosto 22 sin propuestas	129
2022-8134	Aprobación fras gastos Internet Septiembre 22 sin propuestas	147
2022-8251	Aprobación fras gastos mantenimiento Septiembre 22 sin propuestas	154
2022-8646	Aprobación fras gastos Internet Septiembre 22 sin propuestas	163
2022-8757	Aprobación recibo prima seguro vehiculo municipal S/P	166
2022-8871	Aprobación fras gastos mantenimiento Octubre 22 sin propuestas	168
2022-9707	Aprobación fras gastos Internet Noviembre 22 sin propuestas	190
2022-9719	Aprobación fras gastos mantenimiento noviembre 22 sin propuestas	191
2022-9740	Aprobación recibo prima seguro vehiculo municipal Sin Propuesta	192
2022-10092	Aprobación fras gastos mantenimiento Diciembre 22 s/p	208
2022-10093	Aprobación fras gastos actividades navideñas Sin Propuestas	209

SEXTO.- Asimismo, en 2022, no consta que se hayan detectado o realizado anomalías en materia de ingresos según los datos obrantes en este Departamento a mi cargo, sin perjuicio de la fiscalización a posteriori que se realizará mediante técnicas de muestreo o auditoría.

SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 27.2 del R.D. 424/2017 se eleva un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas de mandamientos a justificar y Anticipos de Caja Fija, habiendo resultado, todas ellas, según antecedentes que constan en el Departamento de intervención, favorables con observaciones en algunos casos:

ANTICIPOS DE CAJA FIJA

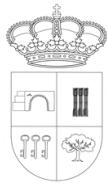
Nº	Concepto	Habilitado	Importe (constituido)	Importe (reposiciones)	Obligaciones Reconocidas	Cancelaciones	Resolución justificación
1	ACF ELM FACINAS	31848902C	900,00	2.670,88	2.670,88	2,55	(1ª)2022-48 (2ª)2022-158 (3ª)2022-205
TOTAL			900,00	2.670,88	2.670,88	2,55	

PAGOS A JUSTIFICAR

Nº	Resolución concesión	Perceptor	Importe concedido	Importe justificado	Reposición Fondos	Resolución Justificación
1	2022-67	31862811Z	3.850,00	3.835,14	14,86	2022-79
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS				3.835,14 €		

Esta Intervención General Municipal ha realizado los informes citados en ejercicio de su función fiscalizadora, sin que se valoren cuestiones de oportunidad o conveniencia de la actuación fiscalizada.





E.L.A Facinas

De todo lo que se da cuenta a la Junta Vecinal en cumplimiento de la normativa citada.

La Junta Vecinal toma conocimiento.

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

10. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa a la Junta Vecinal de las distintas subvenciones solicitadas y concedidas por la Diputación Provincial:

- *PLAN INTEGRAL TRANSICION ECOLOGICA*: 50.000 €. Destinado al estudio, evaluación y siembra de arbolado en el casco urbano de Facinas; Instalación de farolas solares en los enclavados de Saladavieja y Los Tornos; Instalación de un punto de recarga público para vehículos eléctricos en calle Vico.
- *PLAN ASISTENCIA ECONOMICA A ELAs PARA INVERSIONES DE ESCASA CUANTIA*: 10.500 Euros, destinados a la adquisición de herramientas para personal de obras y servicios y adquisición de conjunto de calistenia.
- *PAMIED 2025*: 28.000 Euros, destinados al cerramiento de la II fase pista de padel municipal e instalación de aire acondicionado en la nave del gimnasio municipal.
- *PLAN CADIZ MARCHA 2025*: 100.000 Euros, destinados a las actuaciones de “Acondicionamiento de las calles del cementerio municipal” y “La adaptación de las aulas municipales de la Casa del Médico a la sala velatorio y aula de formación”.
- *PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2025*: Se han presentado 11 solicitudes, de las que 9 han sido admitidas para la contratación durante cinco meses de 3 oficiales de mantenimiento urbano. Estamos en fase de baremación por el Tribunal y se pretende que estén contratados para antes de la Feria.

En relación al proyecto de construcción de vivienda de protección oficial en el solar de las “Casas de los Maestros” de la calle Tarifa, el Sr. Presidente informa:

Se solicitó hace unos meses a URTASA la elaboración del proyecto para la construcción de unas viviendas de protección en el solar que ocupa actualmente las antiguas Casas de los Maestros de la calle Tarifa.

Asimismo, en el pasado Mayo, se ha informado a la inquilina de una de ellas, que tiene que desalojar la vivienda que ocupa desde hace años, ya que se tiene previsto para el mes de octubre el inicio del derribo del edificio.

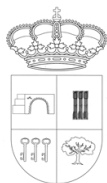
RUEGOS Y PREGUNTAS.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. García le pregunta al Sr. Presidente los motivos por los que no se celebra una sesión ordinaria de la Junta Vecinal desde octubre de 2024, estando establecido que se han de celebrar

Firma 2 de 2	Presidente ELA Facinas
03/11/2025	
Cristóbal Juan Iglesias Campos	
Firma 1 de 2	Secretario por Delegación
03/11/2025	
José Luis Navarro Castilla	

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



E.L.A Facinas

cuatro sesiones por año. El Sr. Presidente expresa que ha sido debido a falta de expedientes conclusos para su aprobación por la Junta Vecinal y a la acumulación de tareas en el departamento de Secretaría. Aun así, asume la responsabilidad de la no celebración.

El Sr. García pregunta sobre la legalidad de la página de Facebook denominada “Facinas Entidad Local Autónoma”. El Sr. Presidente responde que esa página no es oficial, como se indica en la cabecera de la misma, y que las noticias oficiales se publican en el apartado de “Información Pública/ELA Facinas” de la página Web del Ayuntamiento de Tarifa.

El Sr. García pregunta por qué se ha destinado el aula de la Casa del Médico a una sala velatorio, cuando se dijo hace unos años que se destinaría a ludoteca pública. Y dónde se ubicará el museo etnográfico prometido. El Sr. Iglesias le responde que en el caso de la ludoteca, dado el poco número de niños interesados, se ha adaptado un espacio para aula infantil en el edificio municipal de la Casa de la Juventud. Para el museo se buscará una ubicación en el futuro.

Pregunta el Sr. García por las Resoluciones emitidas con reparo de Intervención en los años 22, 23 y 24, según dación de cuenta presentadas, a lo que el Sr. Presidente le replica que los reparos se aplican también a la otra ELA y al Ayuntamiento matriz en los mismos términos.

El portavoz del PSOE, pregunta por el arreglo del muro de la Plaza de la Paz y por el estado deplorable del “Huerto de las Candelas” junto al ayuntamiento. El Presidente informa que para la reparación del muro, se ha confeccionado un proyecto actualizado y se ha enviado a Presidencia de Diputación solicitando su financiación con una ayuda directa. En cuanto al estado de la parcela del “Huerto de las Candelas”, se le ha notificado a su propietario hace dos meses para su limpieza y reparación del muro perimetral. Se le ha abierto un expediente en la oficina de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de Tarifa.

Pregunta el Sr. García por la falta de Policía Local desde que el agente destinado a Facinas fue trasladado a Tarifa. El Presidente contesta que es debido a la escasez de agentes en Tarifa y que por Ley un agente no puede estar solo en un destino.

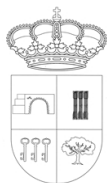
Pregunta también por qué no se ha presentado solicitud al programa de empleo de la Junta “Construyendo Futuro”. Responde el Sr. Presidente que es debido a falta de presupuesto en el capítulo de personal, ya que la E.L.A. tendría que financiar el 40% de los gastos sociales de las personas contratadas.

El Sr. García pregunta por los motivos de la eliminación de la zona de aparcamientos de caravanas junto al campo de fútbol. La razón es que no se podía controlar por la falta de policía local que regulase la estancia de las caravanas. Se está valorando acondicionar un espacio en otro punto del pueblo en el que se pueda controlar el acceso y la estancia de los vehículos.

Pregunta a continuación el Sr. García por el estado del cubo y la atarjea del molino del Arco. El Sr. Presidente le contesta que ya se le notificó al propietario el estado del cubo, en cuanto a la atarjea considera que se encuentra en buen estado.

Firma 1 de 2 José Luis Navarro Castilla	03/11/2025	Secretario por Delegación	Firma 2 de 2 Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



E.L.A Facinas

El Sr. García hace referencia a un anuncio en la página “Facinas Entidad Local Autónoma” de diciembre pasado sobre uno de los usos previstos por la explanada construida frente a la venta “El Nene” como posible helipuerto para situaciones de emergencia y si se han solicitado los permisos de AENA para el aterrizaje de aeronaves. El Presidente le responde que para casos de emergencia no se necesita permisos, al igual que se ha utilizado varias veces el campo de fútbol para aterrizaje de helicópteros.

En relación a la falta de viviendas de protección que existe actualmente en Facinas, el Sr. García pregunta por qué no se ha destinado el solar de calle Vico junto al Gimnasio para ello, en vez de para aparcamientos. El Sr. Presidente le replica que se están haciendo gestiones con URTASA para ampliar el suelo público. En la actualidad existen dos solares destinados para ello, el ocupado por las 3 viviendas de los maestros de calle Tarifa y en calle Molino. El solar citado de calle Vico es zona rústica según el PGOU.

Pregunta el Sr. García por el estado actual de las instalaciones del campo de fútbol. Le responde el Sr. Presidente que se ha cortado recientemente la hierba y reparado las duchas de los vestuarios. Se tiene pensado una reforma integral de estas instalaciones y se está buscando financiación para instalar en el campo un césped artificial que ahorre agua y trabajos de mantenimiento.

El portavoz del PSOE traslada al Sr. Presidente quejas de vecinos de Saladavieja por el estado de la pista de acceso y la falta del servicio de correo, contestándole éste que es competencia del Ayuntamiento de Tarifa acondicionar el acceso a los diseminados.

Sobre el proyecto de electrificación de las zonas rurales cercanas a Facinas, como son el diseminado de Las Cabrerizas, el Presidente informa que se están haciendo gestiones con Diputación para encontrar financiación.

Pregunta el Sr. García por la promesa electoral del arreglo del camino de la Mesta. Contesta el Sr. Presidente que se tiene planificado la señalización del sendero que pasa por la Mesta, con la construcción de un puente y un mirador, así como de carteles informativos que sirvan de reclamo turístico.

Pregunta también para cuándo comenzarán las obras del sendero Facinas-Cerrillo de Quintana, si es para un par de meses antes de las próximas elecciones. El Sr. Presidente expone que le va a trasladar al empresario local adjudicatario de la obra tal insinuación y le informa que las obras tienen su plazo de ejecución y se tiene previsto comenzar en breve.

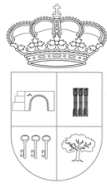
El Sr. García pregunta el motivo de que no se presentan los Presupuestos de la E.L.A. acorde a las necesidades del pueblo. Le responde el Sr. Presidente que se está trabajando para que Facinas tenga cada año unos presupuestos acordes a sus necesidades, teniendo en cuenta no rebasar el techo de gasto establecido por el Ministerio. Al respecto el Alcalde de Tarifa se ha comprometido en 3-4 años a equiparar las transferencias recibidas por habitante del ayuntamiento matriz con las que recibe la otra ELA del municipio.

Sobre la ubicación de los contenedores en la fachada del Mercado de Abastos pregunta el Sr. García. El Presidente contesta que se ha ubicado provisionalmente en ese lugar para no molestar a

Firma 1 de 2 José Luis Navarro Castilla	03/11/2025	Secretario por Delegación	Firma 2 de 2 Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





E.L.A Facinas

los vecinos. Ya se ha adecuado la calle para que el camión pueda entrar hasta la ubicación antigua de los mismos.

Pregunta también por la situación de los instrumentos de la antigua Banda de Música Municipal y si se podría formar una banda nueva. El Sr. Presidente contesta que desconoce la situación de algunos instrumentos y si hubiese interesados en formar una nueva banda.

Pregunta por la cesión del puesto del Mercado de Abastos al servicio de Correos. El Presidente le informa que se le ha autorizado provisionalmente la instalación de la oficina hasta que sea aprobado por la Junta de Gobierno Local de Tarifa y que se le cobrará la tasa municipal correspondiente.

Consulta el Sr. García si se podría solicitar una marquesina para la parada de bus del Puerto de Facinas. Le contesta el Sr. Iglesias que está solicitada al Consorcio de Transportes del Campo de Gibraltar.

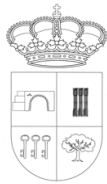
Terminado el turno de preguntas por parte de la Oposición, el Sr. Presidente se dirige al Sr. García para realizarle una serie de cuestiones rogándole una respuesta a las mismas:

- “En el mes de enero usted difunde una noticia mintiendo y confundiendo a los vecinos sobre la ejecución del proyecto del aparcamiento en la calle Cabrerizas, cuando ya llevaba tiempo licitada la obra y dentro del periodo de ejecución establecido para la misma. ¿Por qué publicó esa noticia? ¿Para engañar a los vecinos de la calle?”.
El Sr. García responde que tal queja se la había trasladado los vecinos.
- “Usted lleva desde que está en la oposición criticando al Sr. Presidente, porque en su página personal de noticias, que se dejó claro en sesiones anteriores de esta Junta Vecinal que no es oficial, tiene a vecinos bloqueados, incluido a usted, que no se pueden informar de las noticias de la E.L.A. publicadas allí. E incluso se ha denunciado por ello ante el Defensor del Pueblo Andaluz, que dictó el pasado año en favor de Cristóbal Iglesias Campos, propietario del perfil.
¿Va usted a pedir disculpas por todas esas críticas sin fundamentos sobre este tema? Con el atenuante de que ha bloqueado a varios vecinos del pueblo de la página de Facebook del PSOE que administra”.
El Sr. García expresa que no va a pedir disculpas.
- “En el mes de octubre del pasado año usted realizó una crítica sobre la falta de construcción de viviendas de protección en Facinas en los últimos quince años haciendo una comparación con las construidas en ese tiempo en Tahivilla, sin tener en cuenta que por entonces aquí gobernaba un Presidente de su partido. ¿Va a pedir disculpas por tal comentario al Sr. Presidente de esa época, Andrés Trujillo, al que usted dejó en evidencia?”
El Sr. García responde “No”.

Firma 1 de 2 José Luis Navarro Castilla	03/11/2025	Secretario por Delegación	Firma 2 de 2 Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





- “En referencia a la falta de Policía Local en Facinas, ¿Me puede indicar usted cuántas veces solicitó por escrito al gobierno del PSOE de Tarifa de Paco Ruiz la Policía para Facinas, una vez que se jubilaron los dos agentes que estaban aquí destinados?”
El Sr. García no responde.
- “En el mes de febrero difundió en la página del PSOE local que las farolas solares instaladas en el sendero habían sido concedidas por el gobierno socialista de Diputación en 2021 y que habían tardado tres años en materializarse; cuando dicho proyecto fue aprobado por el Programa Proindes 2024 de la Diputación gobernada por el Partido Popular. ¿Por qué mintió en esta noticia?”
El Sr. García responde que no mintió.
- “En ese mismo mes, difundió en la página de su partido una crítica sobre ciertas reuniones de convivencia que realizaba el Sr. Presidente con los trabajadores municipales y con algunos vecinos del pueblo. Dichas reuniones la organizaron estos vecinos e invitaban a los trabajadores en agradecimiento por el trabajo realizado. ¿Por qué muestra ese odio criticando esas convivencias, si no suponían ningún gasto para el Ayuntamiento?”
El Sr. García no responde a la pregunta.

En el apartado de Ruegos, el Sr. Presidente expresa:

- Ruega encarecidamente al portavoz socialista que la próxima vez que surja una emergencia en nuestro pueblo, como ocurrió en el incendio de la Vega Arteaga de principios de mes, muestre más interés, sensibilidad y preocupación por dicha situación.
- Le ruega en el futuro que antes de hacer una crítica sobre la gestión de la E.L.A., se informe bien y no quede más como un mentiroso y un liante.

Por lo expuesto, concluido el debate y votación de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración de este órgano, siendo las 09:50 horas, la presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario por delegación, Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Presidente en Facinas, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la E.L.A de Facinas,
Cristóbal J. Iglesias Campos

El Secretario P.D.,
José Luis Navarro Castilla

Firma 1 de 2 José Luis Navarro Castilla	03/11/2025	Secretario por Delegación	Firma 2 de 2 Cristóbal Juan Iglesias Campos	03/11/2025	Presidente ELA Facinas

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	f937c223f6db4249b1922a7d9c9a68dc001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

